

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº: 39691

PARRAL, 22 de Noviembre del 2010.

VISTOS:

 Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

2.- El Decreto Exento Nº 1401, de fecha 15.05.2009, que aprueba el convenio de ejecución de proyecto, suscrito entre el Fondo Nacional de la Discapacidad y la I. Municipalidad de Parral.

 El ORD. Nº 216/2010 del 20.10.2010, solicita devolución de remanentes Proyecto Fonadis 07-051-2009.

CONSIDERANDO:

Que, el servicio nacional de la discapacidad, solicita hacer devolución de dineros correspondientes a gastos rechazados del proyecto Fonadis Folio Nº 07-051-2009.

DECRETO:

- 1. GÍRESE, cheque a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, por la suma de \$ 23.000.-(Veintitrés mil pesos), por concepto de devolución de gastos rechazados del proyecto Folio Nº 07-051-2009, según convenio suscrito entre la l. Municipalidad de Parral y Fonadis, Actualmente Servicio Nacional de la Discapacidad.
- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto al ítem 114.05.24.001, "Apoyo Proceso Educativo estudiantes c/ discapacidad" Aplicación Fondos en Administración Año 2010.

MillerCiRa

FOR URUSAN

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUÉSE.

LEDANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL ARISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/lic.

SLIDAD

DISTRIBUCIÓN: Archivo, coordinación Salas cunas, Finanzas (2).